



ACTA DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 23 días del mes de enero de 2020, en horas laborables, se reunió en una de las oficinas ubicadas en el Edificio de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira**, Consejero del Poder Judicial, en función de Presidente del Comité; **Ángel Elizandro Brito Pujols**, Director General de Administración y Carrera Judicial; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, Directora Administrativa; **Cristian Mariano Rodríguez Reyes**, Director de Planificación y Proyectos; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, Director Legal; y **Paola Lucía Cuevas Pérez**, Gerente de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir la adjudicación del Proceso de Excepción No. **CONSULTORIA-CPJ-001-2019**, llevado a cabo para la Contratación de un Experto Informático en el Licenciamiento Microsoft Office 365 y Proyectos de Implementación.

POR CUANTO: El Consejo del Poder Judicial, mediante Acta No. 40-2019, de fecha 29 de octubre de 2019, entre otros asuntos, aprobó *“la realización de la segunda fase de la migración a la nube y la ejecución del proceso de compra para la adquisición de nuevos servicios de licenciamiento Microsoft.”*

POR CUANTO: En fecha 10 de diciembre de 2019, la Dirección de Tecnologías de Información, mediante el Oficio No. DTI-342, solicita a la Dirección Administrativa *“Contratar los servicios de asesoría de un experto en tecnología de la información en contratos de licenciamiento e implementación de Procesos de Digitalización basado en Microsoft Office 365.”*

POR CUANTO: El Comité de Compras y Licitaciones, en fecha 10 de diciembre de 2019, mediante la Resolución No. 001 aprobó los términos de referencia, la convocatoria, así como también designó a los señores **Ricy Bido**, Gerente de Operaciones TIC, **Emmanuel Tejada**, Gerente de Seguridad TIC, **Danny Rutinel**, Gerente de Base de Datos y **Juan Díaz**, Asesor TIC, como peritos evaluadores, para el Proceso de Excepción No. **CONSULTORIA-CPJ-001-2019**, llevado a cabo para la Contratación de un Experto Informático en el Licenciamiento Microsoft Office 365 y Proyectos de Implementación.

POR CUANTO: En fecha 09 de enero de 2020, la Gerencia de Compras y Contrataciones procedió a publicar la convocatoria del procedimiento en el Portal Web Institucional.

POR CUANTO: Que tal y como puede ser verificado en el Acto No. 1-2020, de fecha 14 de enero de 2020, instrumentado por el Dr. Wilfrido Suero Díaz, abogado notario público de los del número del Distrito Nacional fue recibida y abierta la Oferta Técnica y Económica de la empresa Mattar Consulting S.R.L., única empresa participante.

POR CUANTO: En fecha 17 de enero de 2020, la Gerencia de Compras y Contrataciones realizó la evaluación de documentación de credencial, requerida en el numeral 11.1 de los Términos de Referencia, en la cual se puede verificar que la única oferta presentada cumple con los requisitos credenciales, según detalle a continuación:



Documentación requerida	Criterio	Medio de Verificación	Ofertas Evaluadas	
			Evaluación "A"	Comentario "A"
Formulario de Información sobre el Oferente	Cumple / No Cumple	1. Presentación del documento. 2. Información del documento. 3. Verificación con el emisor (si aplica).	Cumple	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual.			Cumple	
Lista de nómina societaria indicando las cantidades de cuotas sociales de cada uno de los socios y Acta de Asamblea de la empresa en la cual se evidencie el último cierre de ejercicio social, debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa. Certificada y firmada de conformidad a su original por la gerencia o por quienes ostenten poder de representación otorgado por dicha gerencia, debidamente sellado con el sello social de la empresa			Cumple	
Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del representante legal			Cumple	
Copia del Registro Mercantil.			Cumple	
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).			Cumple	
Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).			Cumple	

POR CUANTO: Que fecha 20 de enero de 2020, los peritos designados para evaluar las ofertas técnicas del Proceso de Excepción No. **CONSULTORIA-CPJ-001-2019**, remitieron el informe de evaluación técnica en la que concluyen que la única oferta presentada cumple con los requerimientos técnicos, como se detalla a continuación:

Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución					Empresas Evaluadas		
Componente	UDM	Descripción	No.	Cantidad	Requerimientos mínimos	Evaluación "A"	Comentario "A"
1	UDM	CONTRATACIÓN DE UN EXPERTO INFORMÁTICO EN EL LICENCIAMIENTO MICROSOFT OFFICE 365 Y PROYECTOS DE IMPLEMENTACIÓN.	1	1	<p>La asesoría debe incluir en su propuesta una documentación detallada sobre la metodología de trabajo a utilizar, esta debe incluir el enfoque técnico y metodológico, el plan de trabajo y la organización y dotación de personal.</p> <p>a) Enfoque técnico y metodológico. En esta sección el asesor deberá explicar su comprensión de los objetivos del trabajo, enfoque de los servicios, metodología para llevar a cabo las actividades y obtener el producto esperado, y el grado de detalle de dicho producto. El asesor deberá explicar la metodología que propone adoptar y resaltar la compatibilidad de esa metodología con el enfoque propuesto.</p> <p>b) Plan de Trabajo. En este capítulo deberá proponer las actividades principales del trabajo, su contenido y duración, fases y relaciones entre sí, etapas (incluyendo las aprobaciones provisionales del Contratante), y las fechas de entrega de los informes. El plan de trabajo propuesto deberá ser consistente con el enfoque técnico y metodológico, demostrando una comprensión de los TDR y habilidad para traducirlos en un plan de trabajo factible. Aquí se deberá incluir una lista de los documentos finales, incluyendo informes, tablas, diagramas que deberán ser presentados como producto final</p>	Cumple	Cumple satisfactoriamente con lo requerido



INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN							
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución					Empresas Evaluadas		
Componente	UDM	Descripción	No.	Cantidad	Requerimientos mínimos	Evaluación "A"	Comentario "A"
1	UDM	CONTRATACIÓN DE UN EXPERTO INFORMÁTICO EN EL LICENCIAMIENTO MICROSOFT OFFICE 365 Y PROYECTOS DE IMPLEMENTACIÓN.	2	1	Plan de Trabajo y cronograma	Cumple	Cumple satisfactoriamente con lo requerido
			3	1	Fase 1: Sobre Términos de Referencia (TDR) i. Apoyo en la estrategia de identificación y validación del licenciamiento de Microsoft del Poder Judicial alineado con la visión 2024, que incluya Micro servicios, Flujos, Power BI, Gestión de usuarios con Kerbero y Seguridad. ii. Preparación del informe de estrategia de licenciamiento Microsoft del Poder Judicial. iii. Partaje del Proceso de Compra de bienes y servicios del Proceso de licenciamiento de Microsoft.	Cumple	Cumple satisfactoriamente con lo requerido
			4	1	Fase 2: Sobre Digitalización de Documentos con Office 365: i. Levantamiento de información de la situación actual de procesos de digitalización. ii. Redacción de informe de levantamiento de la situación actual. iii. Revisión del proceso y como y cuando llega a Office 365. iv. Revisar los requerimientos de manejo de documentación. v. Hacer piloto de cómo administrar los documentos digitalizados en Microsoft OneDrive SharePoint dentro del Office 365, piloto: a) Por lo menos Quinientos (500) documentos digitalizados. b) Por lo menos Diez (10) tipos de documentos diferentes. c) Implementación de los servicios de digitalización en por lo menos tres (3) dependencias. d) Estos servicios de digitalización deben contemplar los procesos, inclusión de OCR, metadata, flujos, seguridad de información, gestión de usuarios e integración con Power App. vi. Análisis de cómo debe ser llevada esta información dentro de Office 365. vii. Análisis y redacción de recomendaciones. viii. Analizar otros usos posibles con otras tecnologías que se puedan integrar al proceso. ix. Documento final sobre Asesoría Digitalización con Office 365	Cumple	Cumple satisfactoriamente con lo requerido

POR CUANTO: Que la Gerencia de Compras y Contrataciones presentó al Comité de Compras y Licitaciones el Análisis de Oferta Económica de Proveedores, arrojando los siguientes resultados:

INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN						
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución			Mattar Consulting S.R.L. (Oferta A)			
Ítem	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Cant.	Unidad de medida	Precio Unitario	Precio Total	Comentario
1	Asesoría en Proceso de Renovación Contrato Enterprise Agreement de Microsoft y Asesoría en Proceso de Digitalización para la integración con Office 365.	160	Horas	\$5,300.00	\$848,000.00	Marca: N/A Garantía: N/A Tiempo de Entrega: 160 horas o 4 meses. Cumple: No. No cumple con el tiempo de la Fianza de Mantenimiento de la Oferta.
Subtotal				\$848,000.00		
ITBIS				\$152,640.00		
Total				\$1,000,640.00		

POR CUANTO: El artículo 26 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones establece que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.*

POR CUANTO: El artículo 9 numeral 7 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que corresponde al Comité de Compras y Licitaciones *“(…) deliberar y decidir en base a los criterios de evaluación contenidos en el pliego de condiciones específicas sobre las ofertas para las compras y contrataciones de bienes, obras y servicios (…)”.*

POR CUANTO: El numeral 17 de los Términos de Referencia del procedimiento de que se trata establece que: *“La adjudicación será decidida a favor del oferente cuya propuesta: 1) haya sido calificada como CUMPLE en*



las propuestas técnicas y económicas por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en los presentes Términos de Referencia, y 2) presente el menor precio”.

POR CUANTO: Este Comité advierte en la evaluación de oferta económica presentada por la Gerencia de Compras y Contrataciones, que la única empresa oferente presentó una Garantía de Fianza de Mantenimiento de Oferta con una vigencia de 60 días, es decir insuficiente en cuanto al tiempo toda vez que el numeral 10.3 de los Términos de Referencia establecía que la fianza debía tener una vigencia de 90 días calendarios.

POR CUANTO: Dentro de los procedimientos de contratación pública la Garantía de Fianza de Mantenimiento o Seriedad de la Oferta tiene como objetivo asegurar que el oferente mantenga las condiciones de su oferta durante tiempo que discurra entre la recepción de las ofertas y la adjudicación del procedimiento de contratación.

POR CUANTO: Que en este caso si bien es cierto que la única oferta recibida presentó una Garantía de Fianza de Mantenimiento de la Oferta con una vigencia insuficiente, no lo es menos que la misma ha cumplido su objetivo en el procedimiento de que se trata ya que este Comité esta procediendo con la adjudicación mediante la presente acta.

POR CUANTO: Que al respecto el principio de razonabilidad establecido en el artículo 2 numeral 9 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial instruye que: *“Ninguna actuación, medida o decisión de autoridad competente en la aplicación e interpretación de esta ley deberá exceder lo que sea necesario para alcanzar los objetivos de transparencia, licitud, competencia y protección efectiva del interés y del orden público, perseguidos por este Reglamento. Dichas actuaciones, medidas o decisiones no deberán ordenar o prohibir más de lo que es razonable y justo a la luz de las disposiciones de la presente ley”.*

POR CUANTO: Que en ese mismo orden, el principio de eficiencia establecido en el artículo 2 numeral 1 del citado Reglamento ordena que: *“Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general”.*

POR CUANTO: El Comité de Compras y Licitaciones ha podido verificar que tanto la evaluación técnica realizada por los peritos designados, como la evaluación económica realizada por la Gerencia de Compras y Contrataciones, fueron llevadas a cabo con apego a lo establecido en los Términos de Referencias del Proceso de Excepción No. **CONSULTORIA-CPJ-001-2019**.

VISTO: El Acta No. 040-2019 del Consejo del Poder Judicial, de fecha 29 de octubre de 2019.

VISTA: La Certificación de Disponibilidad Financiera No. DPF-OF-000855-2019, emitida por la Dirección Presupuestaria y Financiera, para la adquisición de que se trata.

VISTO: Los Términos de Referencia y el cronograma del Procedimiento de Excepción No. CONSULTORIA-CPJ-001-2019.

VISTA: La Resolución No. 001 del Proceso de Excepción No. CONSULTORIA-CPJ-001-2019, de fecha 10 de diciembre de 2019, donde el Comité de Compras y Licitaciones aprueba los Términos de Referencia y los peritos evaluadores.

VISTO: El Informe de Evaluación de Credenciales, de fecha 17 de enero de 2020, realizado por la Gerencia de Compras y Contrataciones.

VISTO: El Informe de Evaluación Técnica, elaborado por los peritos designados de fecha 20 de enero de 2020.



POR CUANTO: El Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial, luego de verificar que la Gerencia de Compras y Contrataciones cumplió con el debido proceso para este tipo de procedimiento, según lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, en lo referente a la convocatoria y su procedimiento, así como los demás aspectos enumerados en el referido artículo, mediante esta Acta;

DECIDE:

PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de Excepción No. **CONSULTORIA-CPJ-001-2019**, llevado a cabo para la Contratación de un Experto Informático en el Licenciamiento Microsoft Office 365 y Proyectos de Implementación, de la siguiente manera:

Empresa	RNC	Fecha	Total General Oferta Económica impuestos incluidos	Renglones adjudicados	Condiciones
Mattar Consulting, S.R.L.	124-02582-6	14/01/2020	RD\$1,000,640.00	En su totalidad	- Entrega en un plazo de 4 meses. - Pagos mensuales contra informes técnicos aprobados por la DTIC.

SEGUNDO: ORDENAR a la Gerencia de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados de esta acta a la empresa Mattar Consulting S.R.L. (Oferta A), así como también su publicación en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el 23 de enero de 2020.


Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira
Consejero del Poder Judicial
En función de Presidente


Angel Elizandro Brito Pujols
Director General de Administración y Carrera Judicial


Alicia Angélica Tejada Castellanos
Directora Administrativa


Cristian Mariano Rodríguez Reyes
Director de Planificación y Proyectos


Enmanuel Adolfo Moreta Fermín
Director Legal


Paola Lucía Cuevas Pérez
Gerente de Compras y Contrataciones

